

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO ESPECIAL DE AYUDANTES DE LABORATORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES, CONVOCADO POR ORDEN JUS/1320/2022, DE 28 DE DICIEMBRE.

Reunido el Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, adopta el siguiente

ACUERDO:

Conforme a lo dispuesto en la base 6.2 de la convocatoria, se da comienzo a la fase de concurso en la que se valorarán los méritos, que se detallan en el baremo contenido en el Anexo I de la Orden de convocatoria, a los aspirantes de la lista definitiva de aprobados de la fase de oposición.

Se computarán los méritos causados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (30 de enero de 2023 incluido).

Se establece un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del 6 de junio de 2024, para presentar la documentación acreditativa de los méritos indicados en el apartado B del baremo contenido en el citado Anexo.

Los demás méritos a los que se refieren los apartados A, C y D, se incorporarán de oficio por el Ministerio al expediente de los opositores, en una fase posterior.

La aportación se realizará exclusivamente de forma telemática en un aplicativo al que tendrán acceso los opositores aprobados:

https://pubwebseal.justicia.es/sap/public/sap/bc/webdynpro/sap/zasistente_c_o_gta_acceso#

El Manual de instrucciones, para la presentación de dichos méritos, así como el enlace al aplicativo informático asistente, para la aportación telemática de los mismos, se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia.

Una vez incorporados los datos de oficio y revisados los méritos alegados por los opositores, el Tribunal publicará en la página web la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado (incorporados ya los méritos de oficio) y de la puntuación total, abriéndose un plazo de diez días hábiles para efectuar las alegaciones pertinentes, en la forma que se indicará en ese momento.

Madrid, 5 de junio de 2024.

La Presidenta. -